Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 804-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 09 AGO 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 29.772/2011) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 24/2011 celebrado con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 para "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal del Ing. Julio César Gómez Rodríguez.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 14 de abril de 2011.

Que la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera por Expediente SIME Nº 23250/11 solicita iniciar los procedimientos para addendar el Contrato MH Nº 24/2011, conforme al informe de la Fiscala de Obras de Dirección Superior del Ministerio de Hacienda por Memorándum Nº 13/11.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 78 /11 de fecha 09 de agosto de 2011 que guarda relación con la addenda del Contrato MH Nº 24/2011 firmada con la firma unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota AI/DAFA Nº 25/11 de fecha 03 de agosto de 2011 anexa el Informe Técnico del Ing. Yamil Bittar de fecha 29 de julio de 2011 en donde dice "se deja expresa constancia que se ha realizado las verificaciones a las documentaciones suministradas por la Dirección de Auditoría Interna. Visualizando los cambios propuestos en el sitio de obras. Los cuales realmente se ajustan a las necesidades del Ministerio de Hacienda, a fin de optimizar los recursos asignados para el mantenimiento y refacción de las obras"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 804-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 24/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11 PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E

Art. 1°.- Autorizar la addenda del Contrato M.H. Nº 24/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11, convocada por éste Ministerio, para "Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 233/11 de fecha 08 de abril de 2011, con la empresa unipersonal ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, en el sentido de modificar el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Veinticinco millones setecientos doce mil cuatrocientos (Gs. 25.712.400.-)**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES